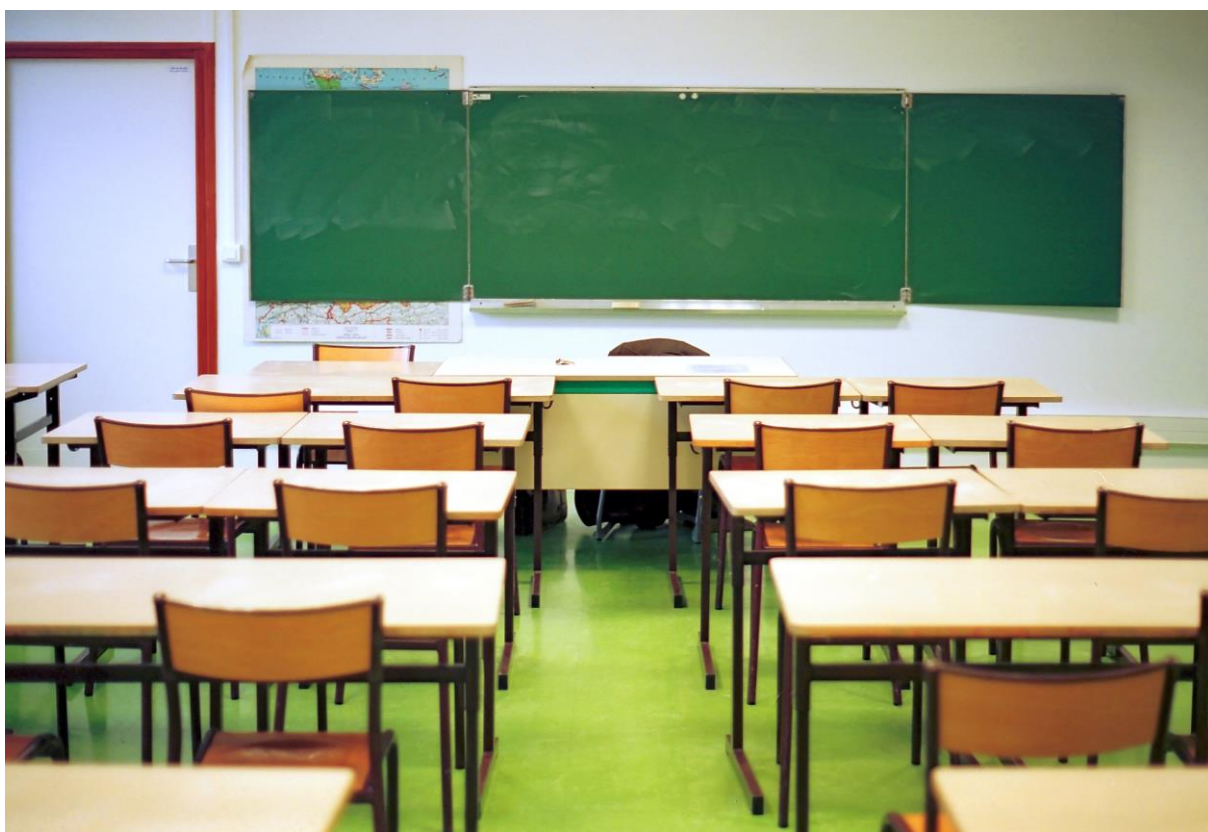


# Reapertura de Centros Educativos Covid-19

## Preguntas Frecuentes

jueves, 11 de junio de 2020

**Departamento de Prevención y Desarrollo de la Cultura de la Salud**



## INTRODUCCIÓN

Los centros educativos son espacios de contacto social en los que es necesario establecer medidas de higiene y prevención, que minimicen al máximo el riesgo de contagio y garanticen el desarrollo seguro de la actividad docente para todos los miembros de la comunidad educativa (profesores y trabajadores del centro, alumnado y familias). La adopción de estas medidas debe tener en cuenta las características de la población infantil y adaptarse según la edad.

El objetivo de este documento es guiar a los centros educativos en su reapertura segura del curso 2019/2020 y transición hacia una nueva normalidad, **puediendo haber especificidades en cada Comunidad Autónoma en base a la normativa establecida por el Gobierno de España a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional y del Ministerio de Sanidad.**

## PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Qué trabajadores podrán reincorporarse a su puesto de trabajo?**

No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- **¿Los trabajadores que se consideren vulnerables pueden volver al trabajo?**

El **Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2**, identifica unos grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

El centro escolar deberá, por tanto, solicitar a la plantilla si están incluidos dentro de alguno de los grupos de riesgo (sin que especifiquen cuál de ellos) y puedan así realizar la solicitud al servicio de prevención de riesgos laborales de los reconocimientos médicos como personal sensible.

El departamento de vigilancia de la salud debe emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección de cada trabajador vulnerable. Si considerara que el estado de salud es incompatible con el nivel de exposición a covid19 del puesto de trabajo, y no hay posibilidad de adaptación del puesto, extenderá informe para el servicio público de salud para que extienda baja laboral.

- **En cuanto a los alumnos, ¿quiénes pueden incorporarse al curso escolar?**

Al igual que con los trabajadores, se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Para ello, se pedirá la colaboración de las familias para que vigilen el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado en su comunidad autónoma para COVID-19.

- **¿Y los alumnos considerados vulnerables?**

Al igual que sucede con los trabajadores, podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- **¿Las familias pueden acceder al centro?**

Se recomienda evitar las aglomeraciones. Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

- **¿Se pueden realizar actividades grupales y eventos en el interior del centro?**

No en la fecha actual de este documento se descartan este tipo de actividades si bien se cumplirá con la normativa de referencia en cada momento.

- **¿Cómo actuar en caso de que una persona del centro presente síntomas?**

Cuando un alumno inicie **síntomas** o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que se evalúe su caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se lavarán las manos, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma y seguirán sus instrucciones.

- **¿Dónde colocar los geles hidroalcohólicos para limpieza de manos?**

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- **¿Con qué frecuencia tenemos que realizar la limpieza y desinfección del centro educativo?**

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

El autobús escolar se limpiará y desinfectará dos veces al día con especial atención a las superficies de contacto más frecuente como asientos, barras, etc.

- **¿Cada cuánto es necesario limpiar los aseos y baños?**

Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos y personal del centro lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

- **¿Es necesario ventilar el centro de forma periódica?**

Sí, se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.

- **¿Cómo cumplir con la distancia de seguridad de 2 metros?**

El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los estudiantes pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal de 2 metros o 4m<sup>2</sup> por persona. Se priorizarán en la medida de lo posible los espacios al aire libre.

Se utilizarán preferentemente las escaleras fijas. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se organizarán las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con distancia interpersonal de 2 metros y de manera escalonada. Cuando haya que guardar cola para acceder al centro, se marcarán líneas en el suelo para establecer las distancias, siempre que sea posible.

Se establecerá direccionalidad en los pasillos para minimizar los cruces siempre que sea posible. Se marcarán líneas en el suelo con la direccionalidad.

Los Planes de Autoprotección del centro tendrán que estar actualizados en función de la ocupación y actividad de cada centro.

- **¿Cómo desplazarnos al centro educativo?**

Siempre que sea posible se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de seguridad. Es preferible optar por un transporte activo (andando o bicicleta) y los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela, en colaboración con los ayuntamientos.

- **¿Cómo organizar los medios de transporte escolar colectivo?**

En el transporte escolar colectivo se velará por el mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros, con las siguientes medidas: Entradas y salidas ordenadas, en fila y con distancia interpersonal de 2 metros, uso obligatorio de mascarillas higiénicas para todas las personas en el transporte escolar y se limitará la ocupación total de plazas de manera que los pasajeros tengan un asiento vacío contiguo que los separe de cualquier otro pasajero. Como única excepción a esta norma se podrá ubicar en asientos contiguos a personas que viajen juntas y convivan en el mismo domicilio, pudiendo resultar en este caso una ocupación superior.

- **¿Cuándo es necesario que utilicemos la mascarilla?**

En el caso de que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 2 metros se deberá utilizar **mascarilla higiénica**, a poder ser reutilizable, por parte del personal de los centros educativos, así como por parte del alumnado a partir de la Etapa de Educación Primaria, en la medida de lo posible, en todos los espacios de la escuela siempre que se haga un uso correcto de la misma. Para ello es importante la formación e información en el uso de estos medios de protección personal.

- **¿Es obligatorio utilizar los guantes frente a riesgo biológico?**

El uso de **guantes** no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.

- **¿Cómo organizar los tiempos de recreo?**

Se establecerán turnos de pequeños grupos para salir a jugar al patio, respetando los grupos de alumnos que están en una misma clase, si fuera necesario fraccionando los tiempos de recreo.

- **Si el centro dispone de comedor, ¿cómo proceder en esta zona?**

Para el caso de apertura de comedor, es necesaria una mayor frecuencia de limpieza de superficies, así como la ventilación después de cada servicio. Hay que lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes

- **¿Se pueden seguir utilizando los documentos en papel?**

Sí, aunque se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.

En lugares como la Biblioteca debe ser siempre la persona encargada quien entregue o recoja los libros prestados y proceda a la limpieza de su cubierta, lomo y contraportada. Los puestos informáticos en caso de existir, estarán lo suficientemente distanciados entre sí. Al terminar de utilizar el ordenador, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.

Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, a las que solo ellas puedan acceder. Las copias realizadas serán custodiadas por este personal, que las entregará al destinatario y velará por que este no toque las estanterías, otras copias o cualquier superficie susceptible de ser contaminada. Se limpiará con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

- **¿Atención al público en Secretaria- Tutorías?**

La atención al público se reducirá a servicios que sean imprescindibles, priorizando los envíos por correo, mensajes, el contacto telefónico y en line.

A la entrada al aula o espacio que se habilite para la atención al público o tutoría, habrá una mesa con: dispensador con gel, papel desechable, cubo higiénico de basura de pedal con tapa, bolsa de basura con cierre y limpiador desinfectante con pulverizador.

Se recomienda instalar mamparas de protección en zonas de admisión / conserjería.